

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 3/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 006 <b>2019 00979</b>	Abreviado	ESILDA JOSEFA - GUERRA ARIAS	RODRIGO - BARROS KARIAS	Auto de Cúmplase Absténgase este despacho de avocar conocimiento y Por Secretaría, devuélvase el presente expediente digital al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Valledupar	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2019 01341</b>	Ejecutivo Singular	COAFIN - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS	EFRAIN ANTONIO - ARAUJO PEÑALOSA	Auto ordena emplazamiento : Ordéñese la vinculación de los señores DAYANA ISABEL CARRASCAL VEGA, JUAN DAVID ARAUJO CARRASCAL, ESTEFANIA ARAUJO MENDOZA, RUTH MERY ARAUJO MENDOZA, MERCEDES ARAUJO MENDOZA, y HUGO FERNANDO ARAUJO MUÑOZ, como presuntos herederos del ejecutado EFRAIN ANTONIO ARAUJO PEÑALOZA (Q.E.P.D.) y emplazar Indeterminados	02/02/2022	1
20001 40 03 001 <b>2021 00230</b>	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	OSTEOSYNTESIS S.A.S.	Auto admite demanda Por reunir los requisitos contemplados en la ley 1676 de 2013, en concordancia con el Decreto 1835 de 2015, ADMITASE el presente trámite de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderada judicial contra OSTEOSYNTESIS SAS	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00402</b>	Verbal	JHEINIS ESTHER SANGUINO MARQUEZ	JHON CARLOS - CHACON MARTINEZ	Auto admite demanda Requerir a JHON CARLOS CHACON MARTINEZ, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, pague a JHEINIS ESTHER SANGUINO MARQUEZ.	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00452</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ALBA RUTH RAVELO MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Para La Efectividad de la Garantía Real, a favor de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS. En calidad de Endosatario de Bancolombia S.A. ,en contra de ALBA RUTH RAVELO MARTINEZ	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00476</b>	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	MARLENE ISABEL - DIAZGRANADOS DIAZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite Demanda y Concede el Termino de 5 dias para subsanar	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00482</b>	Ejecutivo Singular	ALBERTO - GONZALEZ GOMEZ	LUIS ALFONSO - VILLERO MENDOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva, a favor de ALBERTO GONZALEZ GOMEZ Contra ANCELMO ARTURO AMAYA CORDOBA, LUIS ALFONSO VILLERO MENDOZA y MAURICIO SANCHEZ LOPEZ	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00482</b>	Ejecutivo Singular	ALBERTO - GONZALEZ GOMEZ	LUIS ALFONSO - VILLERO MENDOZA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	02/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 <b>2021 00506</b>	Ejecutivo Singular	COPROPIEDAD CONJUNTO CERRADO PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA II	CRISTIAN ALBERTO GUALDRON PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular, en favor de COOPROPIEDAD CONJUNTO CERRADO PARQUE DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA II y en contra de CRISTIAN ALBERTO GUALDRON PEREZ	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00506</b>	Ejecutivo Singular	COPROPIEDAD CONJUNTO CERRADO PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA II	CRISTIAN ALBERTO GUALDRON PEREZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00518</b>	Ejecutivo Singular	COPROPIEDAD CONJUNTO CERRADO PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ	MARLEN PIEDAD BALLESTA BROCHERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular, en favor de COOPROPIEDAD CONJUNTO CERRADO PARQUE DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA II y en contra de MARLEN PIEDAD BALLESTERO BROCHERO	02/02/2022	1
20001 40 03 007 <b>2021 00518</b>	Ejecutivo Singular	COPROPIEDAD CONJUNTO CERRADO PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ	MARLEN PIEDAD BALLESTA BROCHERO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	02/02/2022	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ANA LORENA BARROSO GARCIA  
SECRETARIO**